

Parque del Plata, 20 de Octubre de 2025

MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

Resolución N° 311/2025

Acta Ordinaria N° 028/2025

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2025 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto **PARADAS DE OMNIBUS (REFUGIOS) del Municipio Parque del Plata y Las Toscas**, se ha desarrollado más del 80 % (ochenta por ciento) al 20 de Octubre de 2025 por lo que debe considerarse en proceso de finalización.
2. Que los informes elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precede;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

1. **Que se ha cumplido más del 80 % de cada etapa y/o actividad del proyecto Paradas de Omnibus (refugios) del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas**, correspondiente a **INVERSION** con un monto proyectado de **\$ 350.000,00 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil con 00/100)** del POA 2025 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de **\$ 350.000,00 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil con 00/100)**, atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
2. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr. Intendente de Canelones.


Gabriella Gestal
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

(+) 598 1828


Ana Souza
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Ana Vecchio
Alcaldesa


Eduardo Sosa
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy


Vicky Krause
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.



Gabriella Gestal
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Ana Souza
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Tania Vecchio
Alcaldesa



Vicky Krause
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Eduardo Sosa
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas